

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA**

Palacio de Justicia oficina 305 Garzón Huila. Tel. 8330008

FICIO No. 208

Enero 28 de 2020

Señor:

JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL ALTAMIRA

Altamira Huila

Respetuosamente me permito solicitar su colaboración para que se disponga inmediatamente la notificación del oficio No 209, residentes en la Vereda Llano de la Virgen.

Consta de 47 folios.

Le ruego informar con carácter urgente los resultados obtenidos para así mismo darlo a conocer a la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Supremo de Neiva para efectos de la Acción de Tutela incoada por la empresa EMGESA S.A. contra este despacho judicial.

Atentamente,

PEDRO M. ABELLA MONTEALEGRE
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA

Palacio de Justicia oficina 305 Garzón Huila. Tel. 8330008

Oficio No. 210

Enero 28 de 2020

Señora

ROSALBA BAUTISTA POLO

Vereda Llano de la Virgen

Altamira Huila.-

Comendidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de este mes, dictado por La Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Neiva, me permito Notificarle el proveído de esa misma fecha y que admitió la Acción de Tutela incoada por la empresa EMGESA S.A. E.S.P, contra este Despacho judicial, a la que fue usted vinculado (a), radicada bajo el número T-41001-22-14-000-2020-00006-00; y se le corre traslado de la misma, por el término de dos (2) días para que se pronuncie al respecto, allegue y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Consta de 47 folios.

Atentamente,

PEDRO M. ABELLA MONTEALEGRE
Secretario

